



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004459-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, relativa a por qué en Castilla y León no se permite la realización de actividades extraescolares y sí en el resto de Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 28 de septiembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004053 a PE/004059, PE/004216, PE/004357, PE/004358, PE/004378, PE/004411, PE/004412, PE/004414 a PE/004424, PE/004426, PE/004428 a PE/004430, PE/004433, PE/004439, PE/004440, PE/004442 a PE/004445, PE/004449, PE/004451, PE/004453, PE/004456, PE/004459 a PE/004469, PE/004476, PE/004478, PE/004480 a PE/004486, PE/004531, PE/004533 a PE/004535, PE/004538, PE/004550, PE/004563, PE/004567, PE/004575, PE/004589 y PE/004614, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004459, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro José Pascual Muñoz, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al motivo por el que no se permite la realización de actividades extraescolares en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004459, se manifiesta lo siguiente:

Para garantizar el derecho a la educación que se recoge en el artículo 27 de la CE, y para evitar la desigualdad educativa y el menoscabo de la equidad, la vuelta a las aulas de forma presencial era algo totalmente necesario.

En las actividades extraescolares, los grupos estables dejan de serlo, los alumnos se mezclan y toman contacto con otras personas que no son las habituales. Esto incide directamente en la dificultad para lograr establecer una trazabilidad de la pandemia y de los posibles contagios y contactos.



Por este motivo, se ha considerado que, al menos hasta que vayamos viendo cómo incide la pandemia en nuestro sistema educativo y cómo evoluciona en Castilla y León, debemos aplicar un principio básico de prudencia, que nos ha llevado a suspender estas actividades, durante el primer trimestre del curso escolar 2020-21.

Valladolid, 21 de octubre de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.